



ACUERDO 8/1999
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Compromiso político con la meta de erradicación del Sarampión, intensificando el desarrollo de acciones de vigilancia epidemiológica.

Del: 18/06/1999

VISTO:

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión N° 3/95 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

El informe de situación epidemiológica realizado en la Reunión Técnica Preparatoria desarrollada en la ciudad de Montevideo, los días 25 y 26 de octubre de 1999, en lo referente al Sarampión en la región.

Que durante 1999 se han registrado brotes de Sarampión en la región,

Que la meta de eliminación del Sarampión sigue vigente en las políticas sanitarias de los Estados Partes y Asociados.

Que la situación epidemiológica y las medidas recomendadas para mejorar la realidad en cada uno de los Estados Partes y Asociados, han sido analizadas en la Reunión del Grupo Técnico Asesor de la OPS sobre Enfermedades Prevenibles por Vacunación, realizada en Canadá, entre los días 12 y 16 de abril de 1999.

La prioridad que los Ministerios de Salud de los Estados Partes y Asociados asignan a este tema.

LOS MINISTROS DE SALUD

ACUERDAN:

Artículo 1°.- Mantener el alto grado de compromiso político con la meta de erradicación del Sarampión, intensificando el desarrollo de acciones de vigilancia epidemiológica.

Art. 2°.- Asegurar la disponibilidad de vacunas y otros insumos necesarios para la interrupción de la transmisión todavía existente en los Estados Partes y Asociados, y efectivizar altas tasas de cobertura de vacunación.

Art 3°.- Realizar puntualmente las campañas de vacunación de seguimiento cada tres o cinco años de acuerdo a las recomendaciones emanadas de OPS/TAG/99 (Canadá, Abril 1999).

Art. 4°.- Intensificar acciones coordinadas y/o conjuntas de frontera, a través de los denominados Comités de Frontera y mantener un intercambio permanente de información entre Municipios Fronterizos de los Estados Partes y Asociados para el monitoreo de la situación.

Art. 5°.- Propiciar el uso de los medios masivos de comunicación, la educación y la participación comunitaria de organizaciones formales e informales para el logro de la meta de erradicación del Sarampión.

Art. 6°.- Resaltar la importancia de que el SGT N° 11 incluya prioritariamente el tema sarampión en la agenda de la Comisión de Vigilancia Epidemiológica y Control Sanitario de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Pasos Fronterizos.

Por el Ministro de Salud de la República Argentina Emb. Carlos Onis Vigil

Por el Ministro de la de la República Federativa del Brasil Dr. João Yunes

Por el Ministro de Salud de la República del Paraguay Dr. Raúl Bustos
Ministro de Salud de la República de Bolivia Dr. Guillermo Cuentas Yañez
Ministro de Salud de la República de Chile Dr. Alex Figueroa



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)